

**Esta actividad formativa se ha financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

**Curso de perfeccionamiento:**

***ABORDAJE INTEGRAL  
DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO***

**GUÍA DIDÁCTICA**

Aznalcázar, 31 de octubre al 25 de noviembre de 2022.

## CONTENIDO

I.- FINALIDAD DEL CURSO

II.- OBJETIVOS

III.- ALUMNADO

IV.- ESTRUCTURA/TEMPORALIZACIÓN

V.- CONTENIDOS CURRICULARES

VI.- EVALUACIÓN

VII.- PROFESORADO

## **I.- FINALIDAD DEL CURSO**

Adquirir conocimientos sobre la violencia de género desde una perspectiva integral y su aplicación al ámbito policial.

## **II.- OBJETIVOS.**

- Analizar los conceptos fundamentales relativos a la violencia de género con el objeto de sentar las bases conceptuales y la terminología concreta de la que haremos uso a lo largo del curso.
- Diferenciar los distintos tipos de violencia y las concepciones sociales que existen sobre ellas.
- Identificar correctamente la dinámica de la violencia de género.
- Ahondar en el perfil psicológico del agresor y sus estrategias defensivas.
- Concretar las consecuencias para las víctimas de violencia de género.
- Identificar las necesidades que suelen presentar las víctimas.
- Poner de manifiesto las habilidades comunicativas necesarias en los casos de intervención con mujeres víctimas de violencia de género de modo que la atención sea eficaz.
- Profundizar en los primeros auxilios psicológicos y pautas de actuación, dirigidas a minimizar el impacto psicológico a corto plazo, así como a la prevención de secuelas psíquicas.
- Conocer los servicios y recursos esenciales disponibles para la atención integral a las víctimas de violencia de género.

- Obtener conocimientos sobre el ámbito normativo y procesal aplicable a la violencia de género.
- Reconocer las conductas delictivas más frecuentes que se producen en los casos de violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja-expareja y conocer el marco de protección para las víctimas.
- Conocer los protocolos e instrucciones de actuación policial contra la violencia de género, especialmente en materia de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Instrucción de diligencias, prevención, detección, valoración de riesgo, seguimiento, tratamiento, identificación y protección de víctimas de violencia de género.

### **III.- ALUMNADO**

Funcionario/as de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un número máximo de 100 alumnos/as por cada provincia.

### **IV.- ESTRUCTURA/TEMPORALIZACIÓN**

El curso se desarrollará de manera semipresencial, con una carga lectiva total de 20 horas, 15 de ellas en formato online a través de la plataforma de teleformación del IESPA, entre los días 31 de octubre al 13 de noviembre de 2022, y 5 horas en una jornada presencial en horario de mañana a celebrar en cada una de las capitales de provincia andaluzas, en los lugares que se determinarán, y en una fecha que se situará entre los días 14 al 25 de noviembre de 2022.

## **V.- CONTENIDOS CURRICULARES**

### **Módulo 1: LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PSICOLÓGICO.**

#### **1. Raíces de las violencias machistas: un análisis del contexto.**

1.1. Conceptos sexo y género.

1.2. La socialización diferenciada: la familia, escuela y medios de comunicación como agentes de socialización.

1.3. Aplicación de la perspectiva de género.

1.4. El sexismo: sexismo hostil y sexismo benevolente.

1.5. Los roles de género tradicionales: el rol productivo vs. el rol reproductivo.

1.6. Desigualdad y discriminación por razón de género.

1.7. La sociedad patriarcal como origen de la violencia de género.

1.8. El amor romántico y mandatos de género en las relaciones de pareja como promotores de la violencia en las relaciones de pareja.

#### **2. Definición y manifestaciones de la violencia de género.**

2.1 Conceptualización de violencia de género: de la definición reduccionista a una concepción amplia de la violencia de género.

2.1.1 Qué concepto tiene la población general.

2.1.2. Definición legislativa.

2.1.3. Cómo la definen los organismos internacionales.

2.2 Diferenciación de conceptos relacionados o afines: la violencia doméstica/ intrafamiliar vs. violencia de género/machista.

2.3. Mitos acerca de la violencia de género: mitos tradicionales y mitos neomachistas. El papel de los medios de comunicación en su difusión.

2.3.1. Mitos tradicionales.

2.3.2 Papel de los medios de comunicación

2.3.3 Mitos neomachistas

3. Dinámica de la violencia de género: proceso de instauración y desarrollo.

3.1. Formas o tipos de violencia de género.

3.2. El proceso de instauración de la violencia de género: la escalada y ciclo de la violencia.

3.2.1. Fases del proceso de violencia.

3.2.2. La escalada de la violencia.

3.2.3. El ciclo de la violencia.

3.3 Distorsiones cognitivas en la víctima de violencia de género.

3.4 Las estrategias defensivas del agresor.

3.5 Consecuencias para la víctima de violencia de género: físicas, sexuales, sociales y psicológicas.

4. Detección y valoración:

4.1 Dificultades en la identificación en casos de violencia de género.

4.2 Indicadores para la detección.

5. Los y las menores como víctimas de violencia de género.

5.1. Hijos e hijas como víctimas de la violencia de género: formas de exposición a la violencia.

5.2. Posicionamiento de los y las menores ante la violencia.

5.3. Roles que adoptan dentro de la dinámica familiar.

5.4. Consecuencias para los y las menores: a corto y largo plazo.

6. Atención a mujeres víctimas de violencia de género:

6.1 Pautas de actuación con víctimas de violencia de género: habilidades comunicativas.

6.1.1 Atención a víctimas de especial vulnerabilidad.

6.2 La importancia de la prevención de la victimización secundaria: estrategias para minimizar su impacto.

6.3 Claves para una adecuada intervención: qué hacer y qué no.

6.4 Primeros auxilios psicológicos e intervención directa con mujeres víctimas de violencia de género.

7. Red de recursos asistenciales dirigidos a las víctimas de violencia de género.

## **Módulo 2: LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO JURÍDICO.**

1. Introducción y marco normativo.

1.1. Ámbito Internacional.

1.2. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

1.3. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima de Delito.

1.4. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

1.5. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.

## 2. Delitos y ámbito procesal.

2.1. Conductas delictivas frecuentes en casos de violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja-exparejas.

2.2. Procedimientos judiciales penales en materia de violencia de género.

2.2.1. Competencia judicial.

2.2.2. Denuncia e Instrucción judicial.

2.2.3. Juicios Rápidos.

2.2.4. Procedimientos Sumarios y Procedimientos Abreviados.

2.2.5. Juicios por Delitos Leves.

## 3. Medidas judiciales de protección a las víctimas.

3.1. La Orden de Protección. Peculiaridades de la Orden Europea de Protección.

3.2. Medidas cautelares penales.

3.3. Las penas accesorias.

### **Módulo 3: LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL.**

#### 1. Marco normativo.

1.1. La actuación policial al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

1.2. Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, aprobado por la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial el 28 de junio de 2005.

1.3. La actuación policial al amparo de lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

1.4. Instrucción 4/2019, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004), la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VIOGÉN).

1.5. Instrucción 7/2019, de 20 de mayo, de la Secretaria de Estado de Seguridad, sobre incorporación en los atestados por violencia de género de diligencia de situación administrativa de la víctima extranjera en situación irregular.

1.6. Instrucción 5/2021, de 17 de septiembre, por la que se establece el protocolo de primer contacto policial con víctimas de violencia de género.

1.7. Instrucción 8/2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establecen medidas para prevenir la violencia de género ocasionada por agresores persistentes.

1.8. Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género de fecha 13 de marzo de 2006.

1.9. El Reglamento de creación y funcionamiento de las Comisiones Locales contra la Violencia de Género.

## 2. Cuestiones preliminares.

2.1. Evolución, situación actual y generalidades sobre el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (sistema VIOGEN).

3. Instrumentos de colaboración y coordinación entre el Ministerio del Interior, los Ayuntamientos y entidades especializadas en la lucha contra la violencia de género.

3.1. Aspectos relevantes de la puesta en práctica policial del protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género de fecha 13 de marzo de 2006.

3.2. Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.

3.3. Mesa Técnica contra la Violencia de Género

4. Criterios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local en la lucha contra la Violencia de Género.

4.1. La intervención preliminar.

4.1.1. La inmediatez de la intervención policial.

4.1.2. El primer contacto, acompañamiento y tratamiento de la víctima.

4.1.3. Información de derechos a la víctima.

4.2. La denuncia.

4.3. La solicitud de orden de protección en sede policial.

4.4. Valoración policial del nivel de riesgo gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos en el sistema VIOGEN.

4.4.1. La valoración policial de riesgo (VPR).

4.4.2. La valoración policial de evolución de riesgo (VPER).

4.4.3. El seguimiento de casos y protección de las víctimas.

4.5. Intervención policial de oficio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4.6. Detección de víctimas de violencia de género no denunciadas.

4.6.1. Avisos telefónicos anónimos y víctimas no denunciadas.

4.6.2. Denuncia de familiares, amigos, vecinos, abogados y terceros.

4.6.3. Los servicios sanitarios.

4.6.4. Los servicios sociales municipales a través centro municipal de información a la mujer.

4.6.5. La comunidad educativa.

4.7. Diligencias básicas del atestado policial.

4.8. Intercambio de comunicaciones entre Órganos Judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4.9. Tratamiento de víctimas extranjeras en situación administrativa irregular.

4.10. Gestión de casos con agresores persistentes.

5. Otras herramientas de protección de las víctimas de Violencia de Género.

5.1. Atempro.

5.2. Dispositivo Cometa.

5.3. APP Alertacops.

## **VI.- EVALUACIÓN**

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de marzo de 1996 (BOJA 13/04/96), por la que se establecen las normas de evaluación de las actividades lectivas del IESPA, la cobertura de objetivos previstos se verificará por medio de una prueba final en la que el alumnado deberá demostrar los conocimientos obtenidos en este curso.

Igualmente, y de acuerdo con las normas de evaluación anteriormente citadas, la calificación vendrá determinada por la valoración de la prueba final propuesta como “Apto/a” o “No Apto/a” , si bien para poder optar a la realización de la prueba final, el alumnado deberá haber superado las actividades que se propongan durante el curso.

Asimismo, para poder obtener el certificado de asistencia o de aprovechamiento, en su caso, es obligatoria la asistencia a la jornada presencial programada.

## **VII.- PROFESORADO**

- Inmaculada Moreno Vera.

Psicóloga experta en violencias machistas contra mujeres y menores, Victimóloga y experta en Psicología Jurídica.

Coordinadora del Servicio de atención psicológica inmediata a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía.

Psicóloga en la Asociación AMUVI y Federación FAMUVI.

- Dulce Nombre de M<sup>a</sup> Roncel Barrero.

Abogada en ejercicio y especialista en atención a víctimas de violencia de género.

- Francisco Javier Curto Oliva.

Brigada Jefe del Área de delincuencia contra las personas de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, interlocutor social VIOGEN (Equipo homicidios-desaparecidos y EMUME (EQUIPO MUJER MENORES y Trata de Seres Humanos).